



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita. a instancia de doña Asunción Fernández Roldán Canales, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de explotación con carácter extensivo de ganado vacuno (10 vacas nodrizas de campo) a instalar en las parcelas 38 y 48 del polígono 29 y parcelas 21 y 24 del polígono 28, de este término municipal.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

San Martín de Montalbán 27 de marzo de 2015.-El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.- 3685